

BASES REGULADORAS

CLÁUSULAS

Modalidades

Los proyectos que se presenten deberán ser trabajos de investigación científica enfocados en el área de la nutrición con orientación a nutrición saludable y sostenible, prevención de enfermedades no transmisibles y envejecimiento saludable realizados por profesionales sanitarios que todavía no se hayan puesto en marcha o que estén en fase de desarrollo.

Dotación económica de las ayudas

- Primer premio: 7.500€
- Segundo premio: 5.000€

Órgano competente

El órgano encargado de la evaluación de los trabajos presentados y de la toma de decisión de los proyectos finalmente seleccionados será llevado a cabo por un Comité Científico que será constituido exclusivamente para este fin y que estará formado por tres evaluadores independientes.

Este órgano lo componen la Dra. Clotilde Vázquez, jefa del Departamento de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz; el Dr. Ramón Estruch, consultor senior del Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínic de Barcelona; y el Dr. Julián Álvarez, miembro de la Unidad de Apoyo al Deportista del Centro de Tecnificación Deportiva de Alicante y miembro del Consejo Asesor en Nutrición de Herbalife.

Requisitos de las candidaturas

Podrán presentarse a esta modalidad de candidaturas profesionales sanitarios siempre que, en el momento de su presentación, estén vinculados a hospitales, universidades o centros de investigación tanto públicos como privados, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.

Las candidaturas deberán estar basadas en un ámbito de creación, estudio o investigación en la disciplina de la nutrición con orientación a nutrición saludable y sostenible, prevención de enfermedades no transmisibles y envejecimiento saludable, que pueda ser valorada como aportación al avance del conocimiento científico.

Formalización de las candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por iniciativa de personas físicas. Estas deberán estar presentadas por un investigador, vinculado a hospitales, universidades o centros de investigación con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España. Se podrá establecer que estas candidaturas sean avaladas por la entidad a la que esté vinculada el investigador responsable, mediante visto bueno del representante legal del organismo.

La presentación de candidaturas se hará cumplimentando el modelo que se indique en la convocatoria.

Presentación de candidaturas

La cumplimentación y presentación de la candidatura y documentación correspondientes deberá realizarse exclusivamente vía telemática a través del enlace correspondiente ubicado en la web de iSanidad (www.isanidad.com) y de acuerdo con el modelo de solicitud que ahí se indique. Asimismo, se deberá presentar toda la documentación del proyecto en lengua castellana.

Se deberá enviar toda la documentación requerida al siguiente correo electrónico:
investigacion.nutricion@isanidad.com

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2025.

Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas online al correo electrónico previamente mencionado y de acuerdo con el modelo que figura en la web de iSanidad.

Documentación

Las candidaturas se presentarán acompañadas de la documentación completa exigida. Los documentos que deben acompañar la solicitud son:

- [Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la web, con la firma correspondiente](#) (también se requiere la firma del tratamiento de los datos personales que aparece dentro de esta memoria)
- Currículum vitae del candidato, incluyendo sus datos personales y profesionales completos y su situación profesional actual
- Fotocopia del DNI del investigador principal
- Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal
- Cualquier información adicional que pueda contribuir a la evaluación

Selección de candidaturas

Todas las solicitudes presentadas en el plazo indicado y en los modelos facilitados serán examinadas por el Comité Científico.

Las solicitudes revisadas por el Comité Científico deberán llevar su aprobación definitiva o desestimación. La decisión final del Comité será inapelable y pondrá fin al proceso de selección.

La selección de candidatos estará condicionada a que el candidato propuesto apruebe una evaluación de ética y cumplimiento, evaluación que llevará a cabo Herbalife. iSanidad notificará a Herbalife el nombre y la dirección de cada posible candidato seleccionado al menos 14 días antes de la concesión de la ayuda económica y Herbalife confirmará, luego de la selección, si el candidato ha aprobado. A un candidato que no supere la selección no se le ofrecerá la ayuda económica.

Evaluación de los proyectos de investigación

La evaluación de los proyectos de investigación se realizará de acuerdo con las siguientes premisas (sobre 100 puntos):

- Valoración CV del investigador principal y equipo investigador: 20 puntos
- Valoración del proyecto de investigación: 60 puntos
- Valoración impacto sanitario/social del proyecto investigación: 20 puntos

Notificación

iSanidad comunicará vía telemática a los interesados la decisión final del Comité Científico una vez éste haya tomado su decisión.

Entrega de las ayudas

Las cantidades asignadas a cada investigador se ingresarán en la cuenta bancaria de la entidad en la que vaya a desarrollar su proyecto de investigación, debiendo presentar para tal fin el certificado de titularidad de la cuenta bancaria. Asimismo, se ingresará el 50% de la ayuda al inicio del proyecto de investigación y el restante 50% a la finalización del mismo.

Puesta en marcha del proyecto de investigación

El plazo para la realización del proyecto se iniciará a partir de la fecha indicada en la presentación del proyecto comprometiéndose el investigador principal a proseguirlo ininterrumpidamente hasta su finalización, sin que ningún compromiso anterior o futuro pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases.

Duración del proyecto de investigación

El plazo máximo para el desarrollo del proyecto de investigación y la finalización del mismo deberá ser de un año, siendo prorrogable a otro año más como máximo, es decir, un total de veinticuatro meses.

Finalización del proyecto de investigación

Al terminar el proyecto se emitirá una memoria final en el plazo de 30 días. Dicha memoria deberá ir precedida de un resumen ejecutivo, redactado de forma didáctica y divulgativa, en la que se destaquen fundamentalmente los logros de la investigación y sus implicaciones. En la memoria en sí, además de hacerse constar los resultados obtenidos, se señalarán los objetivos de la investigación enumerados, conclusiones, publicaciones realizadas o trabajos en vías de publicación, así como una memoria económica final explicativa de la distribución de las cantidades aportadas.

El investigador principal enviará una copia de cada una de las publicaciones realizadas hasta la elaboración de esta memoria sobre el proyecto financiado tanto por iSanidad como Herbalife, y se compromete a seguir haciéndolo en el futuro con siguientes publicaciones al respecto. En el caso de que el proyecto de investigación no pueda ser finalizado por causas de fuerza mayor (cierre de la institución o ausencia de relación laboral con la entidad con la que se estaba manteniendo el contrato laboral) no se realizará al investigador la dotación económica faltante, debiendo adjuntar la documentación que sea necesaria para constatar su circunstancia excepcional.

Difusión a través de iSanidad y Herbalife

El investigador principal acepta que tanto iSanidad como Herbalife puedan difundir a los medios de comunicación que estimen oportuno el proyecto de investigación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE: Puesta en Mercado, SL (en adelante iSanidad), con domicilio en calle Demóstenes 5, 28232 de Las Rozas de Madrid; y Herbalife International España, S.A. (en adelante Herbalife), con domicilio en calle Arequipa 1, 28043 de Madrid.

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS (DPO): Podrá contactar enviando un correo electrónico a correo@isanidad.com.

FINALIDADES PARA LAS QUE TRATAREMOS SUS DATOS:

1. Gestionar su solicitud de ayuda a proyectos de investigación

Todos los datos que facilite en la solicitud de ayuda a proyectos de investigación, y a lo largo de su relación con nosotros, son necesarios para la formalización y gestión de la ayuda solicitada. Le pedimos que todos los datos que nos facilite estén actualizados para garantizar su veracidad en todo momento, por ello, ante cualquier modificación de los mismos, deberá comunicárnoslo y así responderán en todo momento a su situación real. Para garantizar la calidad, seguridad y transparencia en la gestión de su solicitud de ayuda a proyectos de investigación, iSanidad podrá grabar y archivar las llamadas que se realicen.

La base legal que habilita a iSanidad para llevar a cabo este tratamiento es:

- Que el tratamiento es necesario para la gestión de su solicitud de ayuda (artículo 6.1.b RGPD)
- El cumplimiento de obligaciones legales, conforme al artículo 6.1.c RGPD

Atender a su solicitud de participación en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación y la gestión de la ayuda en el supuesto en que resultase concedida cuando se cumplan los requisitos previstos en las bases de participación correspondientes.

2. Ofrecerle información de ulteriores convocatorias de ayudas que pudieran resultar de su interés

Nos gustaría informarle de nuevas convocatorias de ayudas a la investigación, similares al que ha solicitado, que sean más ajustadas a su perfil, informándole de aquellas que puedan resultarle más interesantes, incluso por medios electrónicos.

Para ello, trataremos los datos que nos facilite y los que obtengamos y resulten del desarrollo y ejecución de la solicitud de ayuda o en su caso de la/las que se le hubiesen concedido, para personalizar y ajustar la información a sus necesidades y preferencias. La base legal que habilita a iSanidad para llevar a cabo este tratamiento es el interés legítimo de iSanidad y Herbalife, al amparo del artículo 6.1.f del RGPD, para lo que se ha realizado una ponderación de los derechos fundamentales del interesado (derecho a la protección de datos personales, derecho al honor y a la intimidad personal y familiar) y el propio interés legítimo de iSanidad, concluyendo que tales derechos no quedan afectados. Consideramos que, como solicitante o receptor de las ayudas, tiene una expectativa razonable para que le enviemos información que puede ser de interés en base a su perfil sin que produzca una actuación invasiva de sus derechos.

En todo momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos para esta finalidad, de forma gratuita a través del sistema indicado para el ejercicio de derechos de protección de datos referido a continuación. Dicha oposición no conllevará ningún perjuicio para usted.

Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento, de forma gratuita, acreditando su identidad mediante copia de su DNI o documento equivalente, enviando un correo electrónico a correo@isanidad.com.

Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

El envío de los datos supone la aceptación expresa para la realización de los anteriores tratamientos de datos. Es imprescindible rellenar todos los datos requeridos para poder gestionar su solicitud.

Por último, los solicitantes de las ayudas se comprometen a cooperar en la promoción de las ayudas a través de su colaboración con las distintas acciones de comunicación que iSanidad quiera llevar a cabo con tal fin (entrevistas en medios de comunicación, presencia en redes sociales, etc.).

Firma:
Aceptación Investigador Principal

Firma y sello:
Aceptación Representante Legal Instituto de
Investigación Sanitaria